

DISPOSICIÓN N° 251/2026.
NEUQUÉN, 27 DE MAYO DE 2026.

VISTO:

El Expediente OE N° 3654-O-2026, Ordenanza N° 14687 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14687 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada, establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

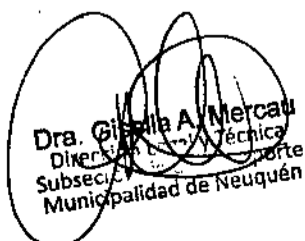
Que en conformidad al artículo 5º): "La licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación";

Que en ese marco, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 06 de mayo de 2026 el Sr. Orellana Ceferino Antonio DNI N° 14.932.665, con domicilio en mza E casa 2 s/nº del Barrio Mercantiles de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi N° 396 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

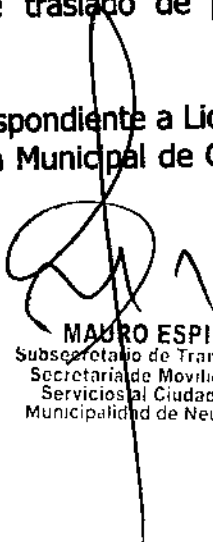
Que mediante Acta de Constatación N° 012947 de fecha 22 de mayo de 2026 la División Habilitaciones Taxis y Remisse recepciona e incorpora la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14687, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia referida;

Que posteriormente, dicha área toma la debida intervención mediante Pase N° 93/26, informando que el Sr. Orellana Ceferino Antonio, titular de la licencia de taxi N° 396, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la Licencia N° 396 -correspondiente a Licencia Comercial N° 040187- oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, operando su caducidad en fecha 02/06/2026;



Dra. Gisela A. Mercati
Directora Técnica
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén



MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal -dependiente de la Subsecretaría de Transporte;

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se han cumplimentado los requerimientos exigidos por la normativa vigente a tales fines, y en virtud de que se encuentra acreditada la documentación respectiva, corresponde propiciar la renovación de la licencia de taxi N° 396;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma

Por ello:


**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi N° 396, correspondiente a la _____ Licencia Comercial N° **040187**, designada en parada N° 06 ubicada en calles San Luis y Alcorta, a favor del Sr. **ORELLANA CEFERINO ANTONIO DNI N° 14.932.665** por el plazo de 5 (cinco) años, a tenor de lo establecido en la Ordenanza N° 14687, y de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 (cinco) años, referido en el _____ artículo precedente finalizará el día 02 de junio de 2031.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de Transporte _____ División Habilitaciones que el licenciatario deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, _____ DÉSE al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**


Dra. Gisella A. Mercau
Dirección LEGA y Técnica
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén